

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 12	

**Marque según corresponda (\*):**

ACTA DE REUNIÓN     
  RESUMEN DE REUNIÓN

Acta de Reunión No. 09 de 2021					
<b>1. Información General:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	18 de marzo de 2021	Hora inicio:	2:10 p.m.	Hora final:	5:00 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)				
Lugar de la reunión:	<b>Microsoft Teams.</b>				

2. <b>Asistentes:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico y Presidente CIARP
Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector de Gestión de Proyectos
Libia Leonor Vélez Latorre	Representante de los profesores de planta
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Mary Luz Parra Gómez	Representante de los profesores ocasionales
Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Representante de los profesores catedráticos
Yinna Marcela Bohórquez Botero	Secretaria Técnica CIARP

3. <b>Ausentes:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Martha Leonor Ayala Rengifo	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico

4. <b>Invitados:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Viky Alexandra Bustamante vargas	Profesional Universitario - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
José Del Carmen Barón Izaquita	Técnico Administrativo - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
Viviana Ramos Salcedo	Técnico Administrativo - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

## 5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.
2. Solicitud de aprobación:
  - 2.1. Acta No. 08 del 11 de marzo de 2021.
3. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002.
  - 3.1. FHU-DLE- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrática a Jeimmy Tatiana Vallejo Chacón para 2021-I
  - 3.2. FHU-DLE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional tiempo completo a Natalia Andrea Torres Reyes para 2021-I.
  - 3.3. FHU-DLE- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrática a Erlin Patricia Mesa Carreño para 2021-I.
  - 3.4. FHU-DLE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a David Leonardo Díaz Vasco para 2021-I.
  - 3.5. FHU-DLE- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Edwin Moreno Moreno para 2021-I.
  - 3.6. FHU-DCS- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Julio Hernán Parrado Medina para 2021-I.
  - 3.7. FBA-DEM- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional tiempo completo a Oscar Javier Vargas Orbegozo para 2021-I.
4. Segunda versión propuesta criterios para el reconocimiento de premios - Comisión CIARP.
5. Asuntos profesoraes:
  - 5.1. Caso de la profesora Cristina Fuentes Mejía de Puntos Adicionales sobre traducción de libro.
  - 5.2. Caso de la evaluadora Nubia Soler, quien indica que hizo parte de un grupo de trabajo con la profesora solicitante sobre el tema del material que se remitió a evaluar, ¿habría conflicto de intereses?
6. Presentación de la propuesta de actualización de los formatos:
  - 6.1. FOR033GDU - Novedades Docentes Ocasionales y Catedráticos que se encuentra publicado en Manual de Procesos y Procedimientos, Proceso de Gestión Docente Universitario.
  - 6.2. FOR037GDU – Evaluación de traducción de artículos puntos por bonificación.
  - 6.3. FOR021GDU – Clasificación y evaluación de ponencias en eventos especializados puntos por bonificación.
  - 6.4. FOR039GDU – Evaluación de publicación impresas universitarias (material de soporte a la docencia y extensión – materiales para educación a distancia).
  - 6.5. FOR020GDU – Evaluación de publicación impresa universitaria (artículos en revistas no indexadas) Puntos por bonificación.
  - 6.6. FOR038GDU – Evaluación ascenso de categoría profesores de planta.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 12	

6.7. FOR022GDU – Evaluación de reseña crítica puntos por bonificación. 7. Propositiones y varios 7.1. Tiempos de elección de representante de profesores catedráticos al Comité.
--

## 6. Desarrollo del Orden del Día:

### 1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.

Se verificó el cuórum conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo No.006 de 2003 del Consejo Académico.

En cuanto al cuórum se hace lectura del correo enviado por la Profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Representante de los Decanos, donde se excusa por no poder participar en la sesión toda vez que tiene otra reunión convocada desde la Secretaría de Educación.

**Encuentro Dirección de Educación Media SED - UPN**

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)

---

**De:** MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO <mlayala@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** miércoles, 17 de marzo de 2021 15:26  
**Para:** BOHORQUEZ BOTERO YINNA MARCELA <ybohorquez@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RV: Encuentro Dirección de Educación Media SED - UPN

Estimados Harold y Marcela. Cordial saludo. Te comento que he sido convocada a esta reunión con la secretaría de educación, por tanto, no podré asistir al ciarp. Ahora bien, si veo que la reunión no demora, me sumaría en cuanto termine.

Atentamente,

**MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO**  
 Decana  
 Facultad de Bellas Artes  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 (57-1) 594 1894 Ext 814  
 Calle 78 N° 9-92 El Nogal

Atendiendo a la situación de Aislamiento Preventivo Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, ante la Pandemia del Covid-19, el Comité se efectuó mediante la herramienta Microsoft Teams.

**Decisión:**  
*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, aprobó el orden del día, incluyendo como tercer punto la asignación de categoría conforme al Artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002, a siete solicitudes de párrafo único.*

### 2. Solicitud de aprobación:

#### 2.1. Acta No. 08 del 11 de marzo de 2021.

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

Se sometió a consideración la aprobación del Acta No. 08 del 11 de marzo de 2021.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó el Acta No. 08 del 11 de marzo de 2021.*

**3. Solicitud de asignación de categoría conforme al Artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002.**

**3.1. FHU-DLE - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como Catedrática a Jeimmy Tatiana Vallejo Chacón para 2021-I.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202103250027933 de fecha 15 de marzo de 2021, la Facultad de Humanidades - Departamento de Lenguas, solicitó la vinculación de la docente **Jeimmy Tatiana Vallejo Chacón** identificada con cédula de ciudadanía No. 1010162414, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora Jeimmy Tatiana.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó la clasificación en categoría **Asistente** a la profesora **Jeimmy Tatiana Vallejo Chacón** por parágrafo único, Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Humanidades para el período 2021-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).*

**3.2. FHU-DLE - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como Ocasional Tiempo Completo a Natalia Andrea Torres Reyes para 2021-I.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202103250026043 de fecha 15 de marzo de 2021, la Facultad de Humanidades - Departamento de Lenguas, solicitó la vinculación de la docente **Natalia Andrea Torres Reyes** identificada con cédula de ciudadanía No. 1074135258, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Tras ser contactados los profesores (Jonathan Delgado y Fredy González quienes fueron vinculados), elegibles en convocatoria de méritos 2019-02, quedaron algunos espacios académicos sin docentes asignados, motivo por el cual se hace necesario realizar la vinculación de la profesora Natalia Andrea quien cumple con el perfil requerido para ser contratada y asumir 4 grupos para el nuevo Plan de Formación de Lengua Extranjera que se oferta para todos los Departamentos o licenciaturas de la Universidad.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó la clasificación en categoría **Auxiliar** a la profesora **Natalia Andrea Torres Reyes** por párrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Humanidades para el período 2021-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).*

**3.3. FHU-DLE - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación párrafo único como Catedrática a Erlin Patricia Mesa Carreño para 2021-I.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - párrafo único, con radicado 202103250027753 de fecha 15 de marzo de 2021, la Facultad de Humanidades - Departamento de Lenguas, solicitó la vinculación de la docente **Erlin Patricia Mesa Carreño** identificada con cédula de ciudadanía No. 1018415610, mediante la figura contemplada en el Párrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Tras ser contactada la profesora (Margarita Mancera), elegible en convocatoria de méritos 2021-01, manifestó no tener disponibilidad para asumir la carga académica, motivo por el cual se hace necesario realizar la vinculación de la profesora Erlin Patricia.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó la clasificación en categoría **Asistente** a la profesora **Erlin Patricia Mesa Carreño** por párrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Humanidades para el período 2021-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).*

**3.4. FHU-DLE - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación párrafo único como Catedrático a David Leonardo Diaz Vasco para 2021-I.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - párrafo único, con radicado 202103250026813 de fecha 15 de marzo de 2021, la Facultad de Humanidades - Departamento de Lenguas, solicitó la vinculación del docente **David Leonardo Diaz Vasco** identificado con cédula de ciudadanía No. 1030532988, mediante la figura contemplada en el Párrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Tras ser contactada la profesora (Margarita Mancera), elegible en convocatoria de méritos 2021-01, manifestó no tener disponibilidad para asumir la carga académica, motivo por el cual se hace necesario realizar la vinculación del profesor Diaz Vasco.



## ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 6 de 12

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó la clasificación en categoría **Auxiliar** al profesor **David Leonardo Díaz Vasco** por párrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Humanidades para el período 2021-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).*

**3.5. FHU-DLE - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación párrafo único como Catedrático a Edwin Moreno Moreno para 2021-I.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - párrafo único, con radicado 202103250028093 de fecha 15 de marzo de 2021, la Facultad de Humanidades - Departamento de Lenguas, solicitó la vinculación del docente **Edwin Moreno Moreno** identificado con cédula de ciudadanía No. 86173069, mediante la figura contemplada en el Párrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor Moreno.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó la clasificación en categoría **Asistente** al profesor **Edwin Moreno Moreno** por párrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Humanidades para el período 2021-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).*

**3.6. FBA-DEM - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación párrafo único como Ocasional de Tiempo Completo a Oscar Javier Vargas Orbezo para 2021-I.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - párrafo único, con radicado **202103350026033** de fecha 16 de marzo de 2021, la Facultad de Bellas Artes - Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente **Oscar Javier Vargas Orbezo** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013581911**, mediante la figura contemplada en el Párrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Dado que los docentes quienes asumían los espacios Historia de la Música I y II, viajaron al exterior por temas de estudios, se hace necesario realizar la vinculación de tiempo completo del profesor Vargas Orbezo, quien asume los dos espacios.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en



la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó la clasificación en categoría **Asistente** al profesor **Oscar Javier Vargas Orbezo** por párrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2021-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).*

**3.7. FHU-DLE - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación párrafo único como Catedrático a Julio Hernán Parrado Medina para 2021-I.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - párrafo único, con radicado 202103200029133 de fecha 16 de marzo de 2021, la Facultad de Humanidades - Departamento de Ciencias Sociales, solicitó la vinculación del docente **Julio Hernán Parrado Medina** identificado con cédula de ciudadanía No. 32771172, mediante la figura contemplada en el Párrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). La solicitud obedece a que el profesor que estaba a cargo en semestres anteriores de este espacio académico, Guillermo Bustamante Zamudio, decidió no continuar para el periodo académico 2021-1. Adicional a esto, desde semestres anteriores, en el programa, tenemos un déficit de docentes en el área de filosofía de la educación y de acompañamiento a la práctica pedagógica. En el último concurso docente de la Licenciatura el perfil quedó desierto. Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor Parrado Medina, quien tiene la idoneidad para ofertar este curso y acompañar, a su vez, a los estudiantes en su práctica pedagógica.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó la clasificación en categoría **Asistente** al profesor **Julio Hernán Parrado Medina** por párrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Humanidades para el período 2021-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).*

Adicionalmente el Vicerrector Académico menciona que el aumento de párrafos que se da para este semestre, con relación a los anteriores, específicamente del Departamento de Lenguas, se debe a la implementación del Plan de Formación en Lengua Extranjera.

**2. Segunda versión propuesta criterios para el reconocimiento de premios - Comisión CIARP.**

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, aprueba los criterios para el reconocimiento de puntos por premios nacionales o internacionales, los cuales entrarán en*

*vigencia a partir de la presente acta mientras surte la actualización de la Resolución 0637 de 2017.*

**Criterios para obtención de puntos por premios nacionales o internacionales:**

1. Atendiendo a lo manifestado en el literal g, del Artículo 24 del Decreto 1279 de 2002, “Se pueden reconocer puntos por los premios internacionales o nacionales otorgados por instituciones de reconocido prestigio académico, científico, técnico o artístico a obras o trabajos realizados por docentes de la universidad respectiva, dentro de sus labores universitarias”. Por lo tanto, al momento de la obtención del premio el profesor debe estar vinculado con la Universidad.
2. Los premios deben hacer mención o dar créditos a la Universidad.
3. Se asignarán puntos por premios internacionales o nacionales recibidos por los profesores dentro de sus labores universitarias y que cumplan las condiciones del plan de trabajo establecido con base en el Acuerdo 004 de 2003.
4. En caso de que entre los miembros del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP existiere duda acerca del prestigio de la Institución en el área del concurso o de la calidad de los jurados por ella asignados, se acudirá a un evaluador interno para que emita concepto al respecto.
5. El profesor deberá presentar copia del acta o resolución de la institución que otorgó el premio, así como constancias (en papel membreteado firmadas por el jefe de la unidad competente) en donde se detalle el premio otorgado, el tipo de convocatoria (nacional o internacional), el proceso de selección y los jurados, y el carácter de la institución que lo otorgó.
6. Cuando los premios presentan su propia jerarquía, los puntos se asignarán así: 100% del puntaje correspondiente al primer lugar; 75% para el segundo lugar y 50% para el tercero. En la eventualidad de que un mismo premio sea compartido por varias personas, el puntaje se reconocerá por número de autores, como lo señala el Decreto 1279 de 2002.

**Excepción - No tendrá reconocimiento:**

- Los premios obtenidos por trabajos de grado o tesis de programas de posgrado y doctorado.
- Las Becas ni cualquier otra clase de incentivos para adelantar estudios.
- Las Nominaciones a premios.
- Las actuaciones como jurados.
- Los premios o distinciones que confiere la propia universidad sólo se reconocen cuando media una convocatoria pública nacional o internacional (Decreto 1279, Artículo 24, Numeral 3, Literal g).

### 3. Asuntos profesoraes:

#### 3.1. Caso de la profesora Cristina Fuentes Mejía de Puntos Adicionales sobre traducción de libro.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, decide devolver sin trámite la solicitud de puntos adicionales por traducción de libro de texto a la Profesora **Cristina Fuentes Mejía**, atendiendo a lo estipulado en el Decreto 1279 de 2002, Artículo 24, Numeral 3, Literal f.*

#### 3.2. Caso de la evaluadora Nubia Soler, quien indica que hizo parte de un grupo de trabajo con la profesora solicitante sobre el tema del material que se remitió a evaluar, ¿habría conflicto de intereses?

**Decisión:**

*A partir de lo expuesto por la profesora **Nubia Soler** en la comunicación de correo electrónico, el Comité no encuentra inhabilidad o conflicto de interés para proceder a evaluar, en ese sentido se sugiere revisar la normatividad vigente, Código General Disciplinario, Ley 1952 del 2019 para que pueda establecer si encuentra o no conflicto de interés.*

### 4. Presentación de la propuesta de actualización de los formatos de Evaluación que se encuentran publicados en Manual de Procesos y Procedimientos, Proceso de Gestión Docente Universitario:

Se llevó a cabo la presentación de la actualización de los formatos.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, luego del trabajo colegiado, aprobó la actualización de los formatos: **FOR033GDU** - Novedades Docentes Ocasionales y Catedráticos que se encuentra publicado en Manual de Procesos y Procedimientos, Proceso de Gestión Docente Universitario; **FOR037GDU** – Evaluación de traducción de artículos puntos por bonificación; **FOR021GDU** – Clasificación y evaluación de ponencias en eventos especializados puntos por bonificación; **FOR039GDU** – Evaluación de publicación impresas universitarias (material de soporte a la docencia y extensión – materiales para educación a distancia) y **FOR020GDU** – Evaluación de publicación impresa universitaria (artículos en revistas no indexadas) Puntos por bonificación, autorizando la continuidad del procedimiento para su aprobación y publicación en el Manual de Procesos y Procedimientos, específicamente en el Proceso de Gestión Docente Universitario, por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación.*

#### 4.1. **FOR033GDU - Novedades Docentes Ocasionales y Catedráticos que se encuentra publicado en Manual de Procesos y Procedimientos, Proceso de Gestión Docente Universitario.**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excepciones de clasificación</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 10 de 12	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excepciones de clasificación</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>NOVEDADES DOCENTES CATEDRÁTICOS Y OCASIONALES</b>	
Código: FOR033GDU	Versión: 05	
Fecha de Aprobación: 12-03-2018	Página 1 de 1	
<b>FECHA DE SOLICITUD: *F HOY*</b>		
<b>FACULTAD</b>	XXXXXXXX XX XXXXXXXX	
<b>DEPARTAMENTO</b>	XXXXXXXX XX XXXXXXXX	
<b>NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) DEL PROFESOR</b>	XXXXXX XXXXXX XXXXXX	Nº Cedula XXXXXXXX
<b>TIPO DE VINCULACIÓN</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	
<b>NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE VINCULACIÓN Y FECHA</b>	XXXX XX XX XXXXX XX XXXX	
Marque con una X la novedad que corresponda (Modificación de horas, cambio de tipo de vinculación, prórroga o cambio de centro de costos)		
	DD	MM AAAA
<b>FECHA DE INICIO DE NOVEDAD</b>	XX	XX XXXX
<b>FECHA FINALIZACIÓN NOVEDAD</b>	XX	XX XXXX
<input type="checkbox"/> <b>I. MODIFICACIÓN DE HORA EN EL PLAN DE TRABAJO</b>		
<b>Docente Catedráticos</b>		
AUMENTO	<input type="checkbox"/>	<b>HORAS</b>
DISMINUCIÓN	<input type="checkbox"/>	De Nº Horas XXX A Nº horas XXX
<b>Docentes Ocasional</b>		
AUMENTO	<input type="checkbox"/>	<b>HORAS</b>
DISMINUCIÓN	<input type="checkbox"/>	De Nº Horas XXX A Nº horas XXX

**4.2. FOR037GDU – Evaluación de traducción de artículos puntos por bonificación.**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excepciones de clasificación</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>EVALUACIÓN DE TRADUCCIÓN DE ARTICULOS PUNTOS POR BONIFICACIÓN</b>	
Código: FOR037GDU	Versión: 04	
Fecha de Aprobación: 31-10-2017	Página 1 de 2	
Por favor imprimir a doble cara Este formato no debe ser alterado ni modificado, simplemente diligenciado		
<b>Espacio exclusivo para uso del Gestor Documental</b>		
<b>Fecha de recepción del material a evaluar:</b>	DIA	MES AÑO
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL EVALUADOR(A) Y DEL MATERIAL</b>		
<b>Datos del Evaluador (a):</b>		
<b>Nombre(s) y Apellido(s):</b>		
<b>Identificación:</b>	<b>Teléfonos:</b>	Fijo Celular
<b>Último título obtenido:</b>		
<b>Palabras claves de su campo de acción:</b>		
<b>Area de interés:</b>		

**4.3. FOR021GDU – Clasificación y evaluación de ponencias en eventos especializados puntos por bonificación.**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excepciones de clasificación</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PONENCIAS EN EVENTOS ESPECIALIZADOS PUNTOS POR BONIFICACIÓN</b>	
Código: FOR021GDU	Versión: 04	
Fecha de Aprobación: 31-10-2017	Página 1 de 4	
Por favor imprimir a doble cara Este formato no debe ser alterado ni modificado, simplemente diligenciado		
<b>Espacio exclusivo para uso del Gestor Documental</b>		
<b>Fecha de Recepción Material a Evaluar:</b>	DIA	MES AÑO
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL EVALUADOR(A) Y DEL MATERIAL</b>		
<b>Datos del Evaluador (a):</b>		
<b>Nombre(s) y Apellido(s):</b>		
<b>Identificación:</b>	<b>Teléfonos:</b>	Fijo Celular
<b>Último título obtenido:</b>		
<b>Palabras claves de su campo de acción:</b>		
<b>Area de interés:</b>		

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Revolution in Education</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 11 de 12	

**4.4. FOR039GDU – Evaluación de publicación impresas universitarias (material de soporte a la docencia y extensión – materiales para educación a distancia).**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Revolution in Education</i>	<b>FORMATO</b>		
	<b>EVALUACIÓN DE PUBLICACIÓN IMPRESA UNIVERSITARIA (MATERIAL DE SOPORTE A LA DOCENCIA Y EXTENSIÓN – MATERIAL PARA EDUCACIÓN A DISTANCIA)</b>		
Código: FOR039GDU	PUNTOS POR BONIFICACIÓN		Versión: 03
Fecha de Aprobación: 31-10-2017	Artículo 20 Capítulo IV del Decreto 1279 del 2002 – Artículo 37 Capítulo III de la Resolución 0637 de 2017		Página 1 de 2
Por favor imprimir a doble cara Este formato no debe ser alterado ni modificado, simplemente diligenciado			
Espacio exclusivo para uso del Gestor Documental			
Fecha de Recepción Material a Evaluar:			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL EVALUADOR(A) Y DE LA PUBLICACIÓN			
Datos del Evaluador (a):			
Nombre(s) y Apellido(s):			
Identificación:	Teléfonos:	Fijo	Celular
Último título obtenido:			
Palabras claves de su campo de acción:			
Área de Interés:			

**4.5. FOR020GDU – Evaluación de publicación impresa universitaria (artículos en revistas no indexadas) Puntos por bonificación**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Revolution in Education</i>	<b>FORMATO</b>		
	<b>EVALUACIÓN DE PUBLICACIÓN IMPRESA UNIVERSITARIA (ARTÍCULOS EN REVISTAS NO INDEXADAS)</b>		
Código: FOR020GDU	PUNTOS POR BONIFICACIÓN		Versión: 04
Fecha de Aprobación: 31-10-2017	Artículo 20 Capítulo IV del Decreto 1279 del 2002 – Artículo 28 Capítulo III de la Resolución 0637 de 2017		Página 1 de 2
Por favor imprimir a doble cara Este formato no debe ser alterado ni modificado, simplemente diligenciado			
Espacio exclusivo para uso del Gestor Documental			
Fecha de recepción del material a evaluar:			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL EVALUADOR(A) Y DEL MATERIAL			
Datos del Evaluador (a):			
Nombre(s) y Apellido(s):			
Identificación:	Teléfonos:	Fijo	Celular
Último título obtenido:			
Palabras claves de su campo de acción:			
Área de Interés:			

Con respecto a los formatos **FOR038GDU** – Evaluación ascenso de categoría profesores de planta y **FOR022GDU** – Evaluación de reseña crítica puntos por bonificación, quedan pendientes para la próxima sesión.

**5. Proposiciones y varios.**

**5.1. Tiempos de elección de representante de profesores catedráticos al Comité.**

Con respecto a la fecha de representación tanto de docentes catedráticos profesor Fredy Gregorio Valencia y como de docentes ocasionales profesora Mary Luz Parra, se vence el periodo el 21 de mayo de 2021, los dos se posesionaron el mismo día como consta en el acta No 14 de 2020. El Equipo de Trabajo realizará la gestión ante la Secretaría General para que se convoque al proceso.

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

**FORMATO****ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 12 de 12

**7. Compromisos:** (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

**8. Próxima Convocatoria:** (Si No Aplica registre N/A)

25 de marzo de 2021.

**9. Anexos:** (Si No Aplica coloque N/A)**Anexo 1: Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002- siete solicitudes de parágrafo único.****10. Firmas:** (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA Presidente Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

Revisó: CIARP/ Integrantes del Comité  
Elaboró: Secretaria Técnica CIARP